



1	2	3
4	5	6

5054-2

— Límite dominio público marítimo terrestre.
 - Línea de servidumbre de protección de la costa.
 - Línea de ribera de mar.
 - Línea de destino.

Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, según a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

Se deberá tener presente en cuanto al desarrollo de los artículos 27, 28, 44.3 y 44.8 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de protección, la servidumbre de acceso al mar, la localización de playas, infraestructuras preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la protección, fuera de los primeros 200m de la zona de servidumbre de protección, de elementos de agua residual y vertederos propios o ajenos.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE
DOCUMENTO REFUNDIDO
 ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBRODARIAS DE ADEJE

SITUACION
 ADEJE-TENERIFE

ARQUITECTO: ESTUDIO JALVO S.L.
 ECOLOGO: JALVO

PROPIETARIO
 GORRIAN S.A.
 DUEÑO AJUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO: EMO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5054-2

NUMERO: EMO-06-08

81

ESCALA: 1:2000
 FECHA: JULIO 2008

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p> <p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p> <p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>PARKES URBANOS</p>	<p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <p>DOTACIONALES</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>EQUIPAMIENTOS</p> <p>GENERALES</p> <p>LOCALES</p>	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION OFICIAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DESVIADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>U-24</p> <p>10</p> <p>III</p> <p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p>NUMERO DE PARCELA</p> <p>RED VIARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE GAUGE</p> <p>LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
---------------------------------	--	---	---	---	---	---	---